

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ PRIMER TRIMESTRE 2025

Cordial saludo, Dr. Restrepo Florez:

Dando cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 y de conformidad con lo definido en el Plan Anual de Auditoría 2025, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría de Bogotá a corte de 31 de marzo de 2025.

Como resultado del seguimiento y de manera general, se presentan las principales conclusiones:

- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a corte de 31 de marzo 2025 tiene suscrito un plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá con un total de 111 acciones de mejora, de las cuales 35 acciones equivalente al 31,5% se encuentran cerradas a la espera de concepto de efectividad por parte del ente externo de control y el 68,5% restante continúan en ejecución.
- Respecto de las acciones de mejora que se encuentran en estado “Abiertas en términos” se identificaron 25 acciones que presentan un porcentaje de avance menor al 50%, por lo que en el presente informe se generaron las alertas a las 6 dependencias responsables de su cumplimiento oportuno.

Es importante mencionar que, el presente documento y la matriz adjunta serán publicados en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta¹ Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública - Planeación, Presupuesto e Informes - Planes de Mejoramiento – Externo - 2025.

¹ <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/planes-mejoramiento>

Finalmente, esta oficina queda atenta a recibir las inquietudes o comentarios que surjan al respecto de los resultados comunicados.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: JAIRO ALONSO BOHORQUEZ BLANCO-DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION
JULIAN PONTON SILVA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO-OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4
ALBERTO SANCHEZ GALEANO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
LINA MARIA TORO TAMAYO.-SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO-DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA
IVAN ARTURO TORRES ARANGUREN-DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO-DIRECCION TECNICA
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
ANA MARIA MORENO GARCIA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA
Anexos: -1

Elaboró: KATHERINE BOLAGAY GAITAN
Revisó: KATHERINE BOLAGAY GAITAN-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional

I Trimestre 2025

Oficina de Control Interno



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA



1. Objetivo General

Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional de la entidad suscritas para atender los hallazgos resultado de las Auditorías de la Contraloría de Bogotá.

2. Alcance

El presente seguimiento se efectúa del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025 para las acciones formuladas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá y que se encuentran en estado “*Abiertas en Términos*”.

3. Metodología

El seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional se realizó según lo establecido en el procedimiento PD-SM-5 Planes de Mejoramiento Institucional Contraloría de Bogotá, y en la normatividad externa vigente.

Esta oficina solicitó a las dependencias responsables mediante correo electrónico el reporte de avance de las acciones de mejora “*Abiertas en Términos*” con corte al primer trimestre de la vigencia. A partir de la información reportada, se realizó la verificación de las evidencias documentales en términos de pertinencia, calidad y oportunidad junto con el reporte en la herramienta de seguimiento del PMI-CB.

4. Resultados del Seguimiento

4.1. Generalidades

Resultado del seguimiento realizado por esta oficina a corte de 31 de marzo de 2025 el Plan de Mejoramiento Institucional está compuesto por un **total de 111 acciones suscritas** en las vigencias 2022, 2023 y 2024; de las cuales **35 acciones encuentran cerradas** y en espera de concepto de efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá y **76 están abiertas en término** para su ejecución.

La evaluación se efectuó para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025 para un total de 82 acciones en estado “*Abiertas en términos*”, encontrando que la entidad finalizó de manera anticipada 6 acciones de mejora suscritas para atender la Auditoría de Financiera y de Gestión N° 169 PAD 2024. A continuación, se presenta el detalle por auditoría y estado de la acción:

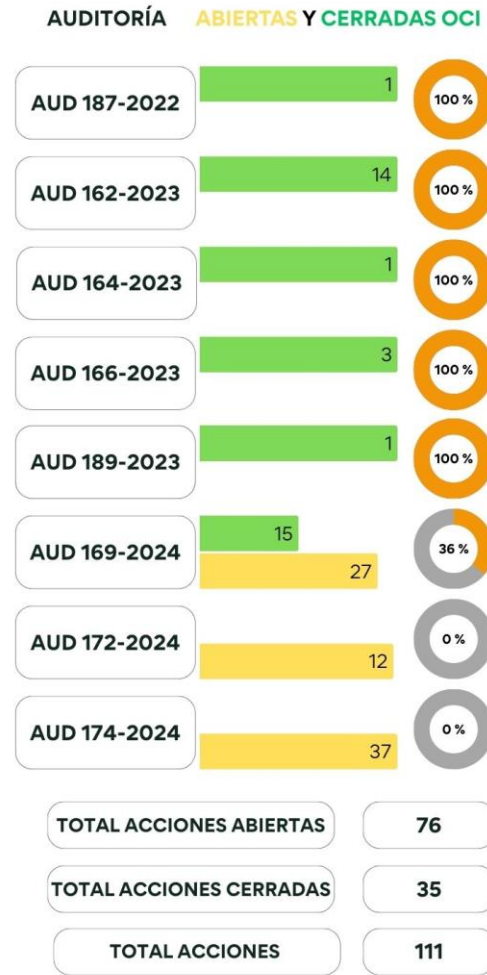


Ilustración No. 1 – Estado de las acciones de mejora – Fuente: Herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional corte 31 de marzo de 2025.

4.2. Estado del Plan de Mejoramiento Institucional

4.2.1. Acciones cerradas a corte de 31 de marzo de 2025

Durante el periodo evaluado se dio cierre a un total de seis (6) acciones de mejora, teniendo en cuenta el reporte y los soportes aportados por las dependencias a corte del primer trimestre de la vigencia 2025. A continuación, se describen las acciones:

| Dependencia | Dirección De Tecnologías Y Sistemas De La Información | | |
|---------------------|---|------------------|--|
| Hallazgo | 3.4.2.2. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por no acatar estándares de accesibilidad web en los contratos de obra SCJ-1526-2021 y de interventoría SCJ-1553- 2021 | | |
| Acción No. 2 | Realizar capacitaciones a los contratistas y supervisores sobre los estándares de accesibilidad web de acuerdo con la normatividad vigente y el SGDEA. | Indicador | Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas * 100 |

| | |
|-----------------------|--|
| Evaluación OCI | Evaluados los soportes de listas de asistencia y grabaciones de las capacitaciones de accesibilidad WEB, se observó un total de 5 charlas a los colaboradores de la entidad (26 de junio de 2024, 31 de julio de 2024, 12 de agosto de 2024, 2 de septiembre de 2024 y 28 de marzo 2025). Por lo anterior, se determina que la acción se cumplió al 100% y cierra en espera de concepto por parte del ente externo de control. |
|-----------------------|--|

Tabla No. 1 Acción de mejora en estado Cerrada OCI - Fuente: Herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional corte 31 de marzo de 2025.

| Dependencia | Dirección Financiera | | |
|-----------------------|--|------------------|---------------------------|
| Hallazgo | 3.2.1.5. Hallazgo Administrativo por incertidumbre en el saldo de la cuenta Créditos Judiciales, código 2460 con corte al 31 de diciembre de 2023 por procesos judiciales que vienen de vigencias anteriores por \$27.857.722 | | |
| Acción No. 1 | Incluir de manera detallada en las notas a los estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año, la vigencia en la cual fue reconocida la cuenta por pagar. | Indicador | Notas Estados Financieros |
| Evaluación OCI | Evaluado el soporte de estados financieros se verifico que en la página 83 se reconocen los procesos probables y posibles con sentencia desfavorable pendiente de pago según lo informado por la Dirección Jurídica y Contractual a corte de 31 de diciembre de 2024. La acción se cierra y queda pendiente por concepto de efectividad por parte del ente externo de control. | | |

Tabla No. 2 Acción de mejora en estado Cerrada OCI - Fuente: Herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional corte 31 de marzo de 2025.

| Dependencia | Dirección Jurídica Y Contractual | | |
|-----------------------|---|------------------|---------------------------|
| Hallazgo | 3.4.2.7. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por la falta de verificación de los documentos exigidos para la suscripción de los Contratos SCJ- 1529-2022, SCJ- 107-2023, SCJ-1150- 2022 y SCJ-1010-2022, así como por el incumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes a los mismos. | | |
| Acción No. 2 | Actualizar el procedimiento PD-GCT-03 para el perfeccionamiento y legalización de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión donde se indique la fecha exacta de inicio de manera oportuna, así como el cumplimiento de las obligaciones generales a cargo de los contratistas. | Indicador | Procedimiento actualizado |
| Evaluación OCI | Evaluado el soporte del procedimiento Perfeccionamiento y Legalización de contratos PD-GCT-03 el cual se encuentra publicado en portal MIPG el 31 de enero de 2025. Por lo anterior, se cierra la acción a la espera de concepto de efectividad por parte del ente externo de control. | | |

Tabla No. 3 Acción de mejora en estado Cerrada OCI - Fuente: Herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional corte 31 de marzo de 2025.

| Dependencia | Dirección Jurídica Y Contractual | | |
|-----------------------|--|------------------|---------------------------|
| Hallazgo | 3.4.2.6. Hallazgo Administrativo por la no validación de las garantías de los contratos, en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 de 20 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de los contratos Nos. SCJ-1529-2022, SCJ-1105-2022 -SCJ-1010-2022 y SCJ-107-2023. | | |
| Acción No. 2 | Actualizar el procedimiento PD-GCT-03, en el sentido de incluir una actividad relacionada con el cargue de la verificación de la garantía en el espacio dispuesto para la aprobación en la plataforma de SECOP II. | Indicador | Procedimiento actualizado |
| Evaluación OCI | Evaluado el soporte "PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS" PD-GCT-03 V.2 adoptado el 31-01-2025 en portal MIPG, se evidenció la actividad N° 7 Cargar en el SECOP II el soporte de validación de garantías en la siguiente ruta: "Condiciones – Detalle de la Garantía – Flujo de Aprobación – | | |

| | |
|--|---|
| | Documentos". En ese sentido se cierra la acción y queda en espera de concepto de efectividad por parte del ente externo de control. |
|--|---|

Tabla No. 4 Acción de mejora en estado Cerrada OCI - Fuente: Herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional corte 31 de marzo de 2025.

| Dependencia | Dirección Jurídica Y Contractual | | |
|-----------------------|--|------------------|---------------------------|
| Hallazgo | 3.4.2.7. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por la falta de verificación de los documentos exigidos para la suscripción de los Contratos SCJ- 1529-2022, SCJ- 107-2023, SCJ-1150- 2022 y SCJ-1010-2022, así como por el incumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes a los mismos. | | |
| Acción No. 2 | Actualizar el procedimiento PD-GCT-03 para el perfeccionamiento y legalización de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión donde se indique la fecha exacta de inicio de manera oportuna, así como el cumplimiento de las obligaciones generales a cargo de los contratistas. | Indicador | Procedimiento actualizado |
| Evaluación OCI | Evaluado el soporte del procedimiento Perfeccionamiento y Legalización de contratos PD-GCT-03 el cual se encuentra publicado en portal MIPG el 31 de enero de 2025, indicado en las actividades 12, 13 y 14 el Registro de las fechas de ejecución (inicio y terminación) en SECOP II, así como la labor del supervisor para verificar si aplican otros requisitos por aprobar para el inicio del contrato. Por lo anterior, se cierra la acción a la espera de concepto de efectividad por parte del ente externo de control. | | |

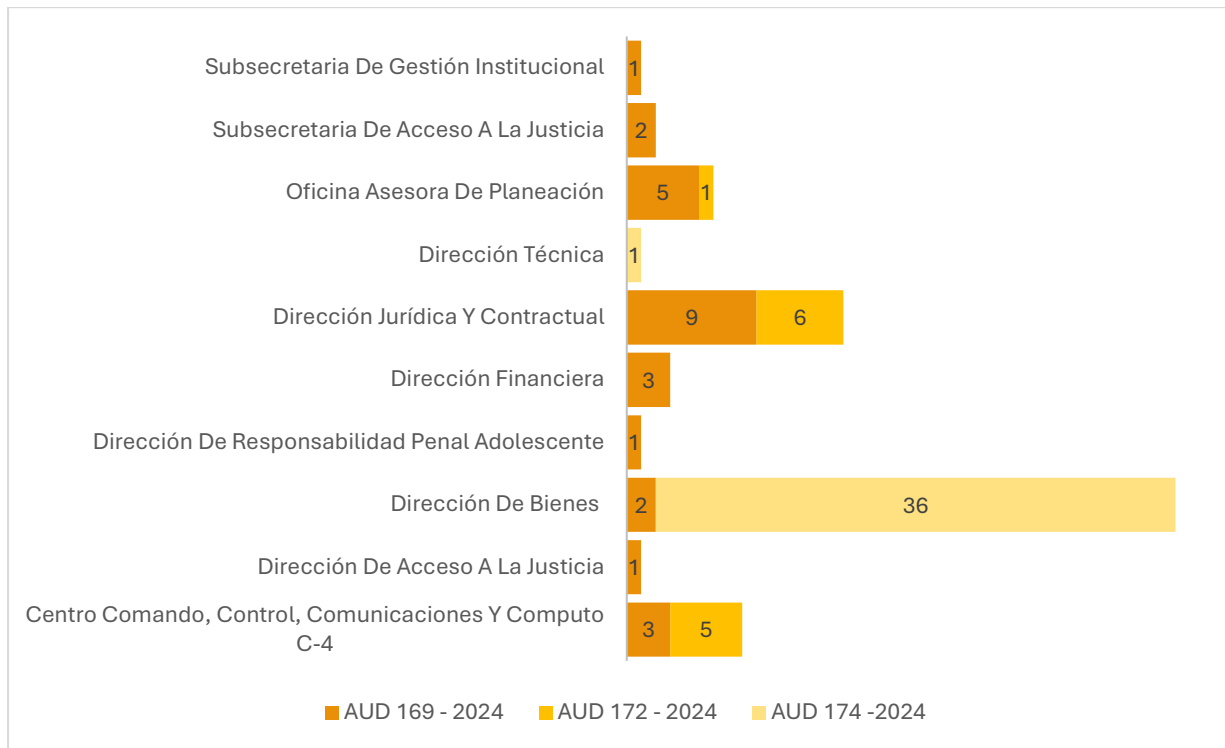
Tabla No. 5 Acción de mejora en estado Cerrada OCI - Fuente: Herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional corte 31 de marzo de 2025.

| Dependencia | Despacho | | |
|-----------------------|--|------------------|----------------------|
| Hallazgo | 3.3.2.3 Hallazgo Administrativo por cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2023 se constituyeron reservas presupuestales por \$146.564.424.579, superando los porcentajes permitidos normativamente. | | |
| Acción No. 3 | Emitir una comunicación a los clientes internos y/o organismos de seguridad, señalando los tiempos y procedimientos para la recepción de los requerimientos contractuales para la adquisición de bienes, servicios y obras. | Indicador | Comunicación emitida |
| Evaluación OCI | Evaluado el soporte de la circular 002 de 2025 el 21 de enero de 2025 con asunto " <i>Los lineamientos para la recepción de requerimientos contractuales para la adquisición de bienes, servicios y obras PAA 202</i> " se evidenció el cumplimiento de la acción y se cierra en espera de concepto por parte del ente externo de control. | | |

Tabla No. 6 Acción de mejora en estado Cerrada OCI - Fuente: Herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional corte 31 de marzo de 2025.

4.2.2. Acciones abiertas en términos

Por otra parte, se presenta el estado general por dependencia del Plan de Mejoramiento Institucional con las 76 acciones de mejora en estado "Abierta en términos" que continúan en ejecución:

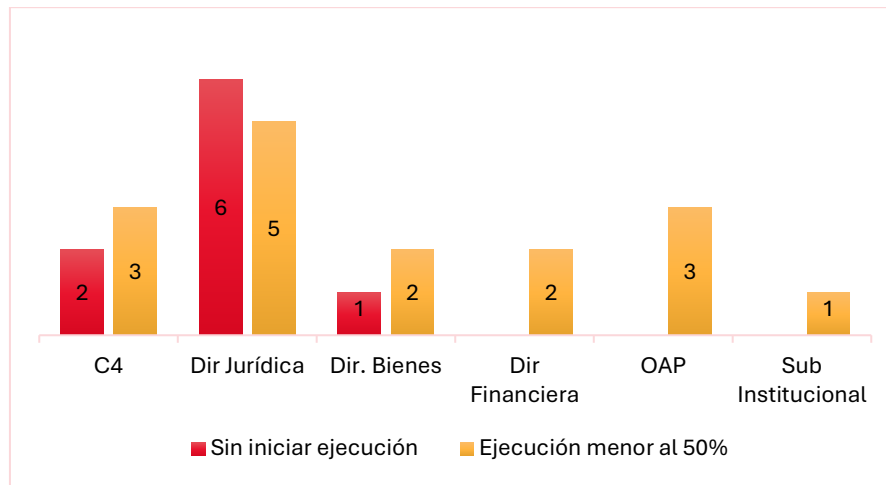


Grafica No. 1 Estado de las acciones de mejora abiertas por dependencia - Fuente: Herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional corte 31 de marzo de 2025.

De lo anterior, es importante precisar que a corte de 31 de marzo de 2025 existen acciones que no tuvieron reporte por parte de las dependencias: Oficina de Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Computo C-4 y la Dirección Jurídica y Contractual relacionadas con las auditorías 172 PAD 2024 y 174 PAD 2024. En el siguiente apartado se detallan las acciones en alerta.

4.2.3. Acciones en alerta

Resultado de la evaluación realizada por esta oficina, se detectaron **25** acciones de mejora equivalente al 33% del total de las acciones abiertas en términos que no han iniciado su ejecución o presentan rezago en el avance. Por lo anterior, el pasado 14 de abril de 2025 se remitió memorando a las dependencias con radicado 3-2025-14813, alertando de las acciones que tienen fecha de terminación para el 28 de mayo de 2025 y programando mesas de trabajo para identificar actividades a realizar, que permitan atender el plan de mejoramiento dentro del plazo establecido.



Gráfica No. 2 Acciones en alerta - Fuente: Herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional corte 31 de marzo de 2025.

Frente a ello es importante indicar que existen 16 acciones de mejora asociadas a la Auditoría 169 PAD 2024 que tienen fecha de finalización el 28 de mayo de 2025, es decir cuentan con **25 días hábiles de ejecución**, lo anterior alerta sobre la importancia y celeridad de tomar acciones complementarias que permitan dar cumplimiento a los planes propuestos garantizando el cierre y concepto de efectividad por el ente de control.

Aunado a esto, en el ejercicio de seguimiento se identificaron situaciones susceptibles a la mejora respecto del reporte que realizan las dependencias al Plan de Mejoramiento Institucional:

1. Teniendo en cuenta el memorando 3-2025-187 remitido el 6 de enero de 2025 con las fechas máximas de reporte trimestral para la vigencia 2025, se encontró que la Oficina de Centro Comando, Control, Comunicaciones y Computo C-4 y la Dirección Jurídica y Contractual realizaron de manera extemporánea el reporte a las acciones de su competencia.
2. Para las acciones de mejora que se hayan cumplido al 100% se requiere que los enlaces responsables del reporte soliciten a través de la herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional en el campo “Registro del Seguimiento” el cierre de la acción.
3. El correcto reporte en la herramienta del Plan de Mejoramiento Institucional debe realizarse para la totalidad de los campos: Fecha de reporte, Fecha de Seguimiento, Nombre del enlace y Registro del seguimiento, el cual es responsabilidad del enlace de la dependencia.

4.3. Solicitudes de Modificación al Plan de Mejoramiento Institucional

Durante el primer trimestre se tramitaron 5 modificaciones relacionadas con descripción de la acción y fecha de terminación, las cuales fueron solicitadas por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Dirección Financiera, dichas acciones atienden hallazgos de la Auditoría de Financiera y de Gestión No. 169- PAD 2024.

Como resultado de la gestión realizada por esta oficina, las modificaciones de las acciones de mejora encuentran aprobadas por la Contraloría de Bogotá, transmitidas en SVICOF y en ejecución:

| Hallazgo | Acción | Acción Modificada | Fecha de Terminación | Fecha de Terminación Modificada |
|----------|---|---|----------------------|---------------------------------|
| 3.2.1.4 | 1. Ejecutar plan de trabajo en el cual se adelanten las acciones necesarias y pertinentes para lograr la liquidación del convenio 1984 de 2022. | 1. Ejecutar plan de trabajo en el cual se adelanten las acciones necesarias y pertinentes para lograr la legalización de los recursos del convenio 1984 de 2022. | 28/05/2025 | 28/07/2025 |
| 3.4.2.1 | 1. Realizar y desarrollar un plan de acción que contenga actividades relacionadas con gestiones administrativas y de seguimiento a la ocupación de los espacios por parte de los operadores de justicia necesarios para prestar oferta institucional para la operación de la URI y CAE. | 1. Realizar y desarrollar un plan de acción que contenga actividades relacionadas con gestiones administrativas y de seguimiento a la ocupación de los espacios por parte de los operadores de justicia necesarios para prestar oferta institucional para la operación de la URI. | 28/05/2025 | 28/10/2025 |
| 3.4.2.1 | Adoptar un Protocolo de seguridad para el Centro Integral de Justicia Campo Verde. | Adoptar al interior de la SDSCJ, un Protocolo de seguridad para el Centro Integral de Justicia Campo Verde. | 28/05/2025 | 28/07/2025 |
| 3.3.2.4 | 1. Implementar un plan de trabajo que contenga las acciones necesarias por cada Gerencia de Proyecto, en donde se prioricen los pasivos sin proceso judicial para depurar, reconocer y pagarlos, realizando su seguimiento a través del comité de pasivos exigibles. | No aplica | 28/05/2025 | 28/11/2025 |
| 3.4.2.14 | 1. Implementar un plan de trabajo que contenga las acciones necesarias por cada Gerencia de Proyecto, en donde se prioricen los pasivos sin proceso judicial para depurar, reconocer y pagarlos, realizando su seguimiento a través del comité de pasivos exigibles. | No aplica | 28/05/2025 | 28/11/2025 |

Tabla No. 7 Modificaciones acciones de mejora - Fuente: Solicitudes de las dependencias SDSCJ.

4.4. Acciones Próximas Para Vencer

Se presentan las acciones de mejora en estado “Abiertas en términos” con vencimiento para la vigencia 2025, con el fin de alertar a las dependencias responsables y que se propenda por su cumplimiento oportuno.

| Auditoría | Acciones | Fecha de terminación |
|-----------|----------|--------------------------|
| 169-2024 | 22 | 28 de mayo de 2025 |
| | 2 | 28 de julio de 2025 |
| | 1 | 28 de octubre de 2025 |
| | 2 | 28 de noviembre de 2025 |
| 172-2024 | 12 | 22 de septiembre de 2025 |
| 174-2024 | 38 | 12 de diciembre de 2025 |

Tabla No. 8 Acciones próximas a vencer - Fuente: Solicitudes de las dependencias SDSCJ.

5. Conclusiones

- 1 La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a corte de 31 de marzo 2025 tiene suscrito un plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá con un total de 111 acciones de mejora, de las cuales 35 acciones equivalente al 31,5% se encuentran cerradas a la espera de concepto de efectividad por parte del ente externo de control y el 68,5% restante continúan en ejecución.
- 2 Respecto de las acciones de mejora que se encuentran en estado “Abiertas en términos” se identificaron 25 acciones que presentan un porcentaje de avance menor al 50%, por lo que en el presente informe se generaron las alertas a las 6 dependencias responsables de su cumplimiento oportuno.

6. Recomendaciones

- 1 Se insta a las dependencias que actualmente tienen acciones de mejora en estado “Abiertas en términos” **sin avance y/o rezago en su ejecución** que generen actividades que garanticen el cumplimiento oportuno previo a la fecha de terminación, así como la consolidación de los soportes asociados a cumplir con la meta establecida en el Plan de Mejoramiento Institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encontraron debilidades en términos de calidad y completitud de las evidencias respecto de la descripción y meta de las acciones.
- 2 Se recomienda a las dependencias que presentaron retroalimentación en el diligenciamiento de la herramienta de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, en lo referente a los campos de reporte (fecha de seguimiento y descripción del reporte), así como aquellas que realizaron el reporte en seguimientos históricos, que se verifique con la Oficina de Control

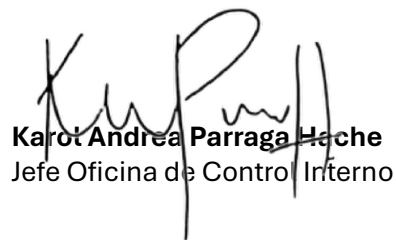
Interno el cargue correcto del seguimiento. Lo anterior, con el fin de evitar reprocesos y/o pérdida de información en la herramienta.

3

Se recomienda a las dependencias dar cumplimiento a lo establecido en la política de operación N°6¹ del procedimiento PD-SM-05, en la cual se establece que las solicitudes de modificación de las acciones deberán realizarse ante la Oficina de Control Interno 45 días hábiles antes de la fecha de vencimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que 4 solicitudes gestionadas en este primer trimestre no cumplieron con los tiempos establecidos.



Katherine Bolagay Gaitán
Contratista OCI



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno

¹ Respecto a la modificación de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento institucional, la Oficina de Control Interno se rige bajo lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá en el “Capítulo IV Modificación, Seguimiento y Reporte. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación. La nueva fecha de terminación de la (s) acción (es) a modificar, no podrá superar seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los 18 meses en total”. No obstante, será la dependencia responsable de las acciones la encargada de solicitar a la Oficina de Control Interno y/o Oficina Asesora de Planeación el acompañamiento y/o asesoría pertinente para el análisis de causas e identificación de los cambios a realizar en el plan de mejoramiento vigente. Una vez se haya concluido la etapa de asesoramiento, en un término no mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles antes de la fecha de vencimiento de las acciones suscritas, la dependencia deberá comunicar por medio del aplicativo de gestión documental a la Oficina de Control Interno la solicitud de modificación a realizar, con la justificación correspondiente